

**MATERIA**

|  |
| --- |
| DERECHO A LA INFORMACIÓN (AÑO 2018) |

**FACULTAD**

FACULTAD DE HUMANIDADES

**CARRERA**

|  |
| --- |
| COMUNICACIÓN |

**SEDE**

|  |
| --- |
| MENDOZA |

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

PRIMER SEMESTRE – 3° AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA (CBC – OTROS)

**TURNO**

|  |
| --- |
| NOCHE |

**CARGA HORARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| HORAS TOTALES | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS |
|  |  |  |

**EQUIPO DOCENTE**

|  |
| --- |
| PROFESOR TITULAR: DR. MARIANO TALQUENCA |

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

|  |
| --- |
| SIN CORRELATIVIDADES PREVIAS |

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

|  |
| --- |
| SIN CORRELATIVIDADES POSTERIORES. |

**FUNDAMENTOS**

|  |
| --- |
| Que el alumno pueda identificar la importancia de la formación universitaria en la definición del perfil del comunicador, a través de la visión crítica y reflexiva de la  realidad y la necesidad imperiosa de su compromiso con ella. |

**OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

|  |
| --- |
| Competencias Generales   * Identificar consecuencias desde el punto de vista jurídico del ejercicio de la libertad de expresión y de información por parte de los medios y de quienes se expresan a través de ellos.   Competencias Conceptuales Específicas   * Reconocer la importancia del Derecho de la Información, la ética   periodística y el derecho a la comunicación, su objeto y contenido.  Competencias Procedimentales Específicas   * Comprender e integrar los conocimientos adquiridos y desarrollar el   espíritu crítico reflexivo en análisis de las instituciones del derecho a la  información.  Manejar material e instrumentos técnicos para acceder a las fuentes  nacionales y supranacionales.  Competencias Actitudinales Específicas   * Hacer tomar conciencia de los derechos ciudadanos relacionados con la información. |

**CONTENIDOS**

|  |
| --- |
| **MÓDULO I: EL DERECHO.**  Concepto de Derecho. Nociones Generales. Normas Jurídicas y Normas Morales. El Derecho Natural y el Derecho Positivo (distinción entre Derecho Público y Privado). Ramas del derecho Positivo: Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo.  Sistemas de derecho: Continental Romanista y Common Law.  La ley. Concepto, caracteres. La Pirámide Jurídica de Hans Kelsen. Proceso de Formación de una Ley. Ejercicio de los derechos: Teoría del Abuso del Derecho art. 10 CCyCN.  Bibliografía:  - DERECHO CIVIL. Parte General. Autores: Julio César Rivera y Luis Daniel Crovi (Editorial ABELEDOPERROT).  - Ley 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación.  **MÓDULO II: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.**  Presentación del Derecho a la Información. Evolución histórica, contenidos, sentido actual, alcance y límites. Libertad de expresión y derecho a la información. La información como derecho humano. La introducción del derecho a la información como derecho positivo. Constitución Nacional de 1994. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica). Fallo: Eduardo Kimel c/ Argentina.  Bibliografía:  - DESANTES GUANTER, José María. Derecho a la información. Materiales para un sistema de la comunicación. Fundación COSO, 2004.  - LORETI, Damián. El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas. Buenos Aires, Paidós, 1995.  - Constitución Nacional Argentina.  **MÓDULO III: Responsabilidad**  Responsabilidad de los medios de prensa. Responsabilidad civil. La protección de los derechos personalísimos: derecho a la honra, a la intimidad, vida privada e imagen. Responsabilidad penal: veracidad e interés público de la información como requisitos del ejercicio legítimo de la libertad de información.  Rol del Estado como garante del derecho a la información. Fallo: “Ponzetti de Balbin c/ Editorial Atlantida” ;  Bibliografía:  - Código Penal Argentino.  - BUSTAMANTE ALSINA, Jorge, "Los efectos civiles de las informaciones inexactas o agraviantes", LA LEY, 1989-D, 886.  - NOVOA MONREAL, Eduardo. Derecho a la vida privada y libertad de información. Un conflicto de Derechos. México, Siglo XXI editores, 1989, 4ta. Edición.  - ZANNONI, Eduardo y BISCARO, Beatriz R. Responsabilidad de los medios de prensa. Buenos Aires, Astrea, 1993.  **MÓDULO IV: Legislación de Acceso a la Información**  Derecho de Acceso a la Información. Decreto 1172/03 de Derecho de Acceso a la Información Pública y régimen de audiencias públicas. Ley 25.326: protección de los datos personales. Habeas Data.  Bibliografía:  - Decreto 1172/03.  - Ley 25.326.  - ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHO. Anuario de Derecho a la Comunicación; Año 1 Vol. 1 (2000); Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.  **MÓDULO V: El sujeto del derecho**  Problemática del Sujeto Profesional. Estatuto Profesional del Periodista. Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia.  Bibliografía:  -- LORETI, Damián y LOZANO, Luis. El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas. Buenos Aires, Siglo XXI, 2014.  **MÓDULO VI: Telecomunicaciones**  Marco regulatorio de las telecomunicaciones. El antecedente de la Ley 22.285. Ley de Radiodifusión 26.522. Legislación antimonopolios.  Bibliografía:  - Ley 26.522.  **MÓDULO VII: Protección de derechos en los nuevos medios tecnológicos**  La protección de los derechos fundamentales en el ciberespacio. Propiedad intelectual y derechos de autor.  Bibliografía:  - MUÑOZ MACHADO, Santiago. La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet. Madrid, Taurus, 2000. |

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

|  |
| --- |
| McLuhan, M. (2006). *El medio es el mensaje.* Madrid: Paidós Ibérica. |

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

|  |
| --- |
| CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.  CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.  RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos. |

**REGULARIDAD**

|  |
| --- |
| La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 70% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. Cada parcial y trabajo práctico tendrá una recuperación. |

TITULAR: Dr. Mariano Talquenca